



LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 10 -Numeral 15:

Los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los programas de subsidios, becas o transferencias otorgados con fondos públicos.

La Federación Deportiva Nacional de Motociclismo de Guatemala otorga transferencias con Fondos Públicos a las Asociaciones Deportivas Departamentales de Motociclismo. Y en el mes de MARZO 2025 NO se realizó ejecución por este concepto.

La Federación Deportiva Nacional de Motociclismo de Guatemala, NO otorga subsidios, becas, debido a que no se encuentran dentro de la planificación del 2025.

Actualizado a MARZO 2025

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de Oficio
Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 15
Transferencias otorgadas con Fondos Públicos
Expresado en Quetzales
Marzo a Marzo
ENTIDAD Igual a 11300081

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 3/04/2025
HORA : 9:51.14
REPORTE: R00815972.rpt

EJERCICIO: 2025

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *		DEVENGADO	PAGADO
11300081-000-FEDERACIÓN NACIONAL DE MOTOCICLISMO			
00044934-ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE MOTOCICLISMO DE ALTA VERAPAZ		5,833.00	5,833.00
Total	11300081-000-FEDERACIÓN NACIONAL DE MOTOCICLISMO	5,833.00	5,833.00

NOTA: * Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.